

CARTA DE INTENCIÓN

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

La violencia contra niñas, niños y adolescentes constituye una grave vulneración de derechos y demanda respuestas adecuadas, oportunas y libres de revictimización. Para todo niño, niña y adolescente involucrado directa o indirectamente en un proceso judicial, es esencial que el sistema de protección de derechos y los actores involucrados, incluyendo el sistema judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, promuevan mecanismos de resguardo y pautas de trato digno para garantizar su bienestar.

En el marco del Plan Integral de Acción contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires impulsa acciones multisectoriales y articuladas, orientadas a garantizar intervenciones respetuosas y seguras que los reconozcan como sujetos plenos de derechos.

La presente Carta de Intención, de carácter declarativo y no vinculante, se suscribe como expresión de una voluntad compartida de trabajo, corresponsable y sostenido, en el fortalecimiento de las respuestas institucionales frente a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, afirmando el compromiso de minimizar el riesgo de revictimización y garanticen un trato digno y reparatorio.

Las instituciones firmantes manifiestan su voluntad de:

- **Reconocer la Guía “Prácticas de trato digno en el abordaje de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”**, resultado de un proceso de trabajo multisectorial, como marco orientador para la revisión, adecuación y mejora continua de las prácticas de intervención de sus equipos, conforme a sus competencias y ámbitos de actuación.
- **Promover instancias de formación, sensibilización y difusión dirigidas al personal**, adecuadas a los distintos roles y niveles de intervención, a fin de favorecer el conocimiento y la apropiación efectiva y transversal de las recomendaciones contenidas en la Guía.
- **Impulsar una articulación interinstitucional sostenida** que permita consolidar respuestas coordinadas y centradas en el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

Las acciones detalladas no generan obligaciones legales ni presupuestarias entre las entidades participantes.

Firman la presente como manifestación de compromiso, conformidad y adhesión

Dr. Javier Martín López Zavaleta
Fiscal General A/C
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

